



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo singular Mínima Cuantía

Radicado : 6800140030032020-00332-00

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de octubre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición que hace frente a la información de la nueva dirección para notificar a la demandada Sandra Juliana Rueda Mejía, visible en el anexo 34, previo a seguir con el trámite del presente proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo regulado el inciso 2 del art. 8 Decreto 806 de 2020, como quiera que revisadas las actuaciones surtidas, no se avizora prueba que demuestre que dio cumplimiento a la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcff9351c0b99d2762aa344375bac9caf4017f29d231019525739ce697426912

Documento generado en 28/10/2021 09:49:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>